

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 11 de noviembre de 2011, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 03 de noviembre de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes con las siguientes rectificaciones: En la pagina 4 en los expedientes 6 y 7 debe añadirse un apartado que dice: Se aprueba la tasa por expedición de 15 euros, y en la página 5 en el expediente 9-Primero donde dice "Otorgar la licencia ambiental y de apertura para local destinado a bazar",debe decir "Otorgar licencia para reparar completamente el tejado de la vivienda"

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

1. Expediente: Reg. Entrada nº 1849

Asunto: Licencia de apertura

Objeto: Nave destinada a almacén de materiales de construcción.

Situación: Polígono Industrial Parque de la Pequeña Empresa, parcelas 9A y 9BY – Cacabelos.

Solicitante: José Luís López García

CIF/NIF Promotor: 10067821 - P

Dirección Solicitante: Polígono industrial de la Pequeña Empresa, parcela 9 B - Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 8 de noviembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3492**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de apertura para Nave destinada a almacén de materiales de construcción y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 8 de noviembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3492**, que se anexa a la presente Acta. Deberá aportar previamente el alta en el catastro.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 150,00 €.

2. Expediente: Reg. Entrada nº 1954

Asunto: Licencia de apertura

Objeto: Taller de ebanistería y carpintería

Situación: Polígono Industrial Parque de la Pequeña Empresa, parcela 13 - Cacabelos

Solicitante: Antonio Barredo Vilos

CIF/NIF Promotor: 10077816-K

Dirección Solicitante: Polígono Industrial de la Pequeña Empresa, parcela 13 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 8 de noviembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3493**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de apertura para taller de ebanistería y carpintería y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 8 de noviembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3493**, que se anexa a la presente Acta. Deberá aportar previamente el alta en el catastro.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 150,00 €.

3. Expediente: 600/21

Asunto: Licencia de primera ocupación

Objeto: Edificio destinado a vivienda unifamiliar.

Situación: C/ Las Parras, 15 - Cacabelos

Solicitante: Adela Canedo Yebra

CIF/NIF Promotor: 10074127-n

Dirección Solicitante: C/ Las parras, 15 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 4 de noviembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3494**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de primera ocupación para edificio destinado a vivienda unifamiliar y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 4 de noviembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3494**, que se anexa a la presente Acta. Deberá aportar previamente el alta en el catastro.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 50,00 €.

4. Expediente: Reg. Entrada nº 1161

Asunto: Licencia de primera ocupación

Objeto: Edificio destinado a vivienda unifamiliar

Situación: C/ Herrería de Compludo, 3 - Cacabelos

Solicitante: Gonzalo González Guerrero

CIF/NIF Promotor: 44427237 - T

Dirección Solicitante: C/ Herrería de Compludo, 3 - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 4 de noviembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3495**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de primera ocupación para edificio destinado a vivienda unifamiliar y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 4 de noviembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3495**, que se anexa a la presente Acta. Deberá aportar previamente el alta en el catastro desde el 2008.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 20,00 €.

5. Expediente: Reg. Entrada nº 366

Asunto: Licencia de primera ocupación

Objeto: Edificio destinado a vivienda unifamiliar.

Situación: C/ La Edrada, s/n - Cacabelos

Solicitante: Cristóbal Fernández García

CIF/NIF Promotor: 71511463 - R

Dirección Solicitante: C/ Travesía Capitán Cortes, 5º - Cacabelos

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 4 de noviembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3496**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de primera ocupación para edificio destinado a vivienda unifamiliar y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 4 de noviembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3496**, que se anexa a la presente Acta. Deberá aportar previamente el alta en el catastro.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 50,00 €.

TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: D. Gonzalo González Guerrero

Nº Registros de Entrada: 3436

Fecha: 07-11-11

Domicilio notificaciones: C/ Herrería de Compludo, 3 – Cacabelos

Solicitud de: Inscripción en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de la “Asociación cultural y de recreación histórica Romana Ludus Bergidum Falvium”.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar la inscripción en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Cacabelos con el Nº 42 de la “Asociación cultural y de recreación histórica Romana Ludus Bergidum Falvium”.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Diego Valcarce García

Nº Registros de Entrada: 3128

Fecha: 10-10-11

Domicilio notificaciones: C/ Santa Isabel, 19-2º Izq, – Cacabelos

Solicitud de: Poner a iluminar la farola de la Plaza del Vendimiador situada en la fachada del Bar Venecia.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- La Junta de Gobierno se da por enterada de las necesidades planteadas y que se estudiaran las posibles medidas oportunas a adoptar.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Pilar González Alba

Nº Registros de Entrada: 3438

Fecha: 07-11-11

Domicilio notificaciones: C/ Pontevedra, 5,- Cacabelos

Solicitud de: La devolución de la cuantía correspondiente al IVTM por baja del vehículo marca, Rover, modelo 75, matrícula 2102 BMB.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 8 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la devolución del IVTM del vehículo marca Rover, modelo 75 y matrícula 2102 BMB, presenta la documentación justificativa de la baja del vehículo en la Dirección General de Tráfico y reunir las condiciones requeridas para la mencionada devolución, teniendo efectos a partir del mes de noviembre, fecha de la solicitud, siendo la cuantía a devolver de 15,60 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Roberto García García

Nº Registros de Entrada: 3293

Fecha: 24-10-11

Domicilio notificaciones: C/ Félix de Paz, 2- 2º B - Cacabelos

Solicitud de: Devolución de la tasa por licencia de obra por importe de 4.305,44 €.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 4 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 4.255, 44, visto el informe de la Policía Local de fecha 26 de octubre de 2011, y registro de entrada nº 3346, en el cual consta que efectivamente en la Avda. de Arganza, 50, no existe construcción alguna y visto el informe de intervención de fecha 4 de noviembre de 2011, por no haberse ejecutado la obra de construcción para la que fue abonado el impuesto en marzo de 2008.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado para que comunique el nº de cuenta en la que desea se realice el ingreso

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Francisco Arias Andres

Nº Registros de Entrada: 3424

Fecha: 04-11-11

Domicilio notificaciones: Residencia el Humeral. C/ Lavandera, 74 - Cacabelos

Solicitud de: Exención del IVTM del vehículo marca Ford, modelo Fiesta y matrícula 2366 GYD.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 7 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la exención del IVTM del vehículo marca Ford, modelo Fiesta y matrícula 2366 GYD visto el informe de intervención de fecha 7 de noviembre de 2011, por tener reconocida la condición de minusválido y reunir las condiciones requeridas para la mencionada

exención, teniendo efectos para su aplicación en el padrón correspondiente al ejercicio 2012. Se advierte al interesado que el destino del vehículo debe de ser para uso exclusivo o traslado del minusválido.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Jesús Carballo Pintor.

Nº Registros de Entrada: 3296

Fecha: 24-10-11

Domicilio notificaciones: Avda. de la Constitución, 30- 1º D- Cacabelos

Solicitud de: Retribución de las horas extras.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 3 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- No conceder lo solicitado ya que no consta pacto de jornada laboral.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Propuesta de la Directora de la Escuela de Música: Devolución de fianza por préstamo de instrumentos, por el curso 2010/2011.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 10 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la devolución de fianza depositada por los alumnos por el préstamo de instrumentos, para el curso 2010/2011, a razón de 50,00 € por alumno, a D. Pablo José Prieto Fernández, D. Javier González Norbutaite, Dña. Celia Pereira Rodríguez, D. Raúl Vázquez Fernández, y D. Dionisio Lucio Pérez Potes, visto el informe de intervención de fecha 10 de noviembre de 2011 elaborado en base al informe de Dña. Verónica Juárez Gómez, Directora de la Escuela Municipal de Música.

Segundo.- Notificar este acuerdo a D. Pablo José Prieto Fernández, D. Javier González Norbutaite, Dña. Celia Pereira Rodríguez, D. Raúl Vázquez Fernández, y D. Dionisio Lucio Pérez Potes para que comunique el nº de cuenta en la que desea se realice el ingreso

VIII. Asunto: Requerimiento a D. Fernández de la Mata

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes requerir a Fernández de la Mata para que acredite la ejecución de la obra relativa a la C/ Camino del Correo y la entrega de las luminarias de la Avda. Santos Cascallana, aportando a este Ayuntamiento los antecedentes o documentación para aclarar el uso de las 56 luminarias de la referida Avda. Santos Cascallana así como a documentación necesaria para la legalización del alumbrado publico en la C/ Camino del Correo.

IX. Asunto: Requerimiento a Dña. Genoveva Trabado Fernández

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes reiteración del requerimiento a Dña. Genoveva Trabado Fernández, como autora del proyecto y Directora de la obra del Alumbrado Público de Quilós, para remisión a este Ayuntamiento copia del proyecto visado LE/5954/08 con los modificados existentes y cuantos antecedentes consten sobre la parte

de las obras de mejoras ejecutadas en C/ La Carriosa, Glorieta de acceso a C/ Santos Cascallana, alumbrado en calle entrada a Cacabelos, canalizaciones subterráneas y resto de mejoras.

Solicitando así mismo informe sobre la parte de obra ejecutada del proyecto base de licitación y adjudicación, donde conste que parte y unidades de obra no han sido ejecutadas según el proyecto adjudicado.

Asimismo solicitamos informe, antecedentes y cuantos documentos sean precisos sobre la legalización de las distintas unidades de obra y las autorizaciones necesarias, Oca, boletines, etc. Tanto del proyecto adjudicado como de modificados, así como de las partes de obras de las mejoras, y concretamente sobre la legalización y puesta en servicio del alumbrado público en la C/ La Carriosa ó C/ Correo entre Quilós y Cacabelos.

Y advirtiéndole que el incumplimiento de este requerimiento esta perjudicando gravemente el interés público y posibles daños patrimoniales al Ayuntamiento de Cacabelos.

CUARTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

- Por la Presidencia se informa que del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León- Servicio de Ordenación del Procedimiento, Procedimiento Ordinario **53/2010** se recibio sentencia nº. 202/2011 estimatoria del recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Javier Barrio González de la reclamación formulada contra este Ayuntamiento, condenando al Ayuntamiento al abono de la cantidad reclamada de 13.918,50 euros más intereses de demora y costas. Se acusa recibo al Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León- Servicio de Ordenación del Procedimiento, Procedimiento Ordinario **53/2010**.
- Por la Presidencia se informa que del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León, Procedimiento Ordinario **173/2008** se recibio auto relativo a demanda de D. Adolfo Canedo Cascallana contra el Ayuntamiento de Cacabelos. Se acusa recibo al Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León, Procedimiento Ordinario **173/2008**.
- Por la Presidencia se informa que del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León, Procedimiento Ordinario **22/2009** se recibio auto relativo a demanda de D. Adolfo Canedo Cascallana contra el Ayuntamiento de Cacabelos. Se acusa recibo al Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León, Procedimiento Ordinario **22/2009**.
- Por la Presidencia se informa que se ha recibido de la Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda, resolución de 25 de octubre 2011 de la Dirección general de comercio y consumo que resolvió sobre la cancelación parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento en el Expte: Pf/08/LE/0038 de la Feria del Vino procediendo la devolución de 12.866, 26 €.
- Por la Presidencia se informa que mediante resolución del **Ministerio de Política Territorial y Administración Pública** se acuerda el reintegro del proyecto de Modernización Administrativa Local n 204, anualidad 2006, denominado **“Proyecto Piloto del desarrollo de software de envío de información económica a los órganos**

de control externo", por importe de principal: 108.000,00 € e intereses de demora: 30.243,69 total de la deuda requerida ya en vía ejecutiva es de 138.243,69 €.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Pilar González Bello

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 11 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello